



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023
(27 NOV 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO 014 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política, son fines del Estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 01 de agosto de 2023 el Concejo Municipal de Yumbo creó la MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA", indicándose que su concesión está a cargo de las Comisiones Permanentes PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del Concejo Municipal de Yumbo, con el objetivo de que exaltar la labor de la mujer yumbeña dentro del marco cultural, artístico, académico, histórico, social, deportivo, científico, político o en cualquier expresión que se convierte en ejemplo para las nuevas generaciones.

Que la Ley 1981 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO 1222 DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" estableció a los Concejos Municipales la obligación de conformar la comisión para la equidad de la mujer con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político.

Que en el artículo 101 del Acuerdo Municipal No. 010 de 2020 Reglamento Interno de la Corporación, se adoptó la Comisión para la Equidad de la Mujer del Concejo Municipal de Yumbo y ante la importancia de la mujer en la sociedad se hace necesario exaltar y darle mérito a través de la medalla "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA".

Que se hace necesario modificar los artículos tercero y cuarto del Acuerdo No. 014 del 01 de agosto de 2023 otorgándose una cuarta medalla, la cual será entregada por la Comisión para la Equidad de la Mujer del Concejo Municipal de Yumbo.

Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. MODIFÍQUESE el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Las Comisiones Permanentes PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER del Concejo Municipal de Yumbo están facultadas para conceder la Medalla al Mérito "Fray Alfonso de la Concepción Peña".

PARÁGRAFO 1°. Serán concedidas cuatro (4) medallas en total para los galardonados elegidos.

PARÁGRAFO 2°. Cada comisión elegirá uno de los galardonados.

PARÁGRAFO 3°. El procedimiento a seguir por las Comisiones Permanentes PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, al momento de revisar las postulaciones para el otorgamiento de la medalla es el siguiente:

Elaboro: Paola Castillo secretaria comisión Tercera (E)
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo, concejala Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023
(27 NOV 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO 014 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

- a) Revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el otorgamiento de la condecoración, medalla "Fray Alfonso de la Concepción Peña".
- b) Recibir y analizar las solicitudes formuladas para el otorgamiento de la medalla.
- c) Conceder o negar las solicitudes puestas a su consideración.

ARTICULO 2°. MODIFÍQUESE el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", el cual quedará así:

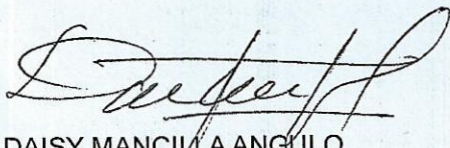
ARTÍCULO CUARTO: Para el otorgamiento de la Medalla se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Se tendrá en cuenta la trayectoria, logros, y Responsabilidad Social Empresarial con el Municipio de Yumbo de los aspirantes a la medalla.
- b) La medalla será concedida por Méritos demostrados.
- c) Las Comisiones Permanentes PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER del Concejo de Yumbo será la encargada de revisar los requisitos y méritos para otorgar la distinción.
- d) Cada Concejal podrá postular 1 candidato al galardón.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, el veintidós (22) de noviembre de 2024.


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


LAURA ROSA GARCIA MARIN
Secretaria General (E)



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023
(27 NOV 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO 014 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

CERTIFICA

Que el Proyecto de acuerdo fue iniciativa de la concejala GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 14 de 2024 Se nombró como ponente a la concejala GUILLERMINA BECERRA CAICEDO del proyecto de acuerdo No 31.

Noviembre 14 de 2024 Se envía a la Comisión Tercera .o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según acta No 100-02-180. (14 de noviembre de 2024)

Noviembre 15 de 2024 Estudio

Noviembre 16 de 2024 Primer Debate

Noviembre 21 de 2024 Segundo Debate

LAURA ROSA GARCIA MARIN
Secretaria General (E)

REMISION

Hoy 27 NOV. 2024 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 2 originales de tres (03) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta secretaria una vez sancionado y publicado.

LAURA ROSA GARCIA MARIN
Secretaria General (E)

Elaboro: Paola Castillo secretaria comisión Tercera (E)
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo, concejala Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



ALCALDÍA DE YUMBO

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintisiete (27) de noviembre del 2024.

Secretaria General Alcaldía.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE


Yumbo, a los dos (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:

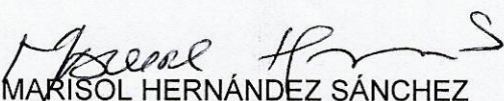
Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 023 del 27 de noviembre del 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO 014 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITOFRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISION

Hoy a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 023 del 27 de noviembre del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con once (11) folios cada uno.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo - Despacho Alcalde